

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría.—Sección de Ensanche

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, por su decreto de 2 del actual, y de conformidad con lo acordado por la Comisión de Ensanche en 18 del pasado, ha dispuesto se llame por el presente anuncio a las personas o entidades que sean propietarias del terreno que ocupa la calle de José Sánchez Pescador, haciéndoles saber la obligación que tienen de ceder dicha calle al Ayuntamiento, completamente urbanizada, en atención al carácter de particular con que fué abierta; con la advertencia de que, si no comparecen en el plazo de un mes en el expediente, la urbanizará el Municipio por cuenta de dichos propietarios, resarcándose del gasto con el valor de los terrenos que hoy comprende la calle de referencia.

Madrid, 8 de enero de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.477)

#### Patronato Municipal de la Vivienda

##### CONCURSO

Para dar cumplimiento a lo determinado en el acuerdo adoptado por el Patronato Municipal de la Vivienda, en sesión celebrada el día 20 del actual, se anuncia concurso público para la construcción de cuatro viviendas en el local que existe en el número 1 de la Colonia de Cerro Bermejo, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactados al efecto.

El acto de la apertura de pliegos se verificará el día 25 del mes de enero de 1947, a las doce de la mañana, en las oficinas de esta Administración del Patronato, sitas en la calle de Espoz y Mina, número 1, y las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en dichas oficinas en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día 22 del referido mes de enero, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

La Mesa para la apertura de los pliegos presentados estará formada por el señor Vicepresidente de este Patronato y dos Vocales del mismo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1946.—El Secretario del Patronato, Manuel Carbajosa.

(G. C.—64) (O.—10.476)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Justo Serrano Serrano, en solicitud de autorización para perfeccionar su industria de horno de pan, comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Justo Serrano Serrano para perfeccionar su industria de horno de pan, establecida en Villanueva de la Cañada (Madrid), con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada esta autorización.

Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.º a 5.º, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 2 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—63) (O.—10.478)

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: 1.º Que en el BOLETIN OFICIAL de fecha 20 de noviembre del actual se publicó un edicto anunciando haber sido encontradas tres reses mostrencas de ganado asnal.

2.º Que transcurrido el plazo reglamentario sin que haya aparecido su dueño, y de acuerdo con el Reglamento de 24 de abril de 1905, dichas reses serán subastadas el próximo día 15 de enero de 1947, a las doce horas; cuyas condiciones estarán expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, 31 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Sergio Lorente.

(G. C.—44) (O.—10.475)

#### CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el año 1947, juntamente con las Ordenanzas de exacciones municipales, se hallan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, al objeto de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cenicientos, a 3 de enero de 1947.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—60) (X.—31)

#### PARLA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1947, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Parla, a 28 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Felipe López.

(G. C.—52) (X.—21)

#### GUADARRAMA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, correspondiente al

año 1946, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones.

Guadarrama, 3 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—62) (X.—29)

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto ordinario y Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el ejercicio de 1947, se hace público para general conocimiento y presentación, en su caso, de las oportunas reclamaciones, según dispone el Estatuto municipal y Decreto de 25 de enero de 1946.

Guadarrama, 4 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—61) (X.—30)

#### AJALVIR

Aprobado por esta Corporación en sesión el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1947, queda expuesto al público por quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946 y a los efectos de los artículos 228 y 229 del mismo.

Ajalvir, a 2 de enero de 1947.—El Alcalde, Valentín Mesonero.

(G. C.—53) (X.—38)

#### MADARCOS

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947 se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días y los ocho siguientes puedan formularse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Madarcos, 26 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Félix Moreno.

(G. C.—54) (X.—37)

#### DAGANZO

Aprobado por esta Corporación en sesión el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1947, queda expuesto al público por quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, y a los efectos de los artículos 228 y 229 del mismo.

Daganzo, a 2 de enero de 1947.—El Alcalde, Federico Fernández.

(G. C.—55) (X.—36)

#### VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto ordinario, con sus ordenanzas, para el ejercicio de 1947, se halla de manifiesto en la Secre-



en efectivo metálico de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vaca.  
(A.—7.200)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Manuela Federico Castillo Rodríguez, en reclamación de un préstamo hipotecario de dos mil quinientas pesetas, dado con garantía de una casa en esta capital, calle de Urgel, número cinco duplicado, en los que presentada por el Banco demandante liquidación del préstamo, ascendente a seis mil ochocientas ochenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, se ha acordado dar vista de la misma a la demandada por término de quinto día, apercibida que de transcurrir dicho plazo sin exponer cosa alguna se la tendrá por conforme con dicha liquidación y se procederá a adjudicar al Banco demandante el inmueble hipotecado.

Y en atención a desconocerse el domicilio y paradero de doña Manuela Federico Castillo Rodríguez, la presente se insertará en el BOLETÍN OFI-

CIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., Angel Marchani.  
(A.—7.199)

AVILA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de hoy, dictada a instancia de la parte actora, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por doña Isabel Rubio Vázquez, contra don Luis Arias-Vila Rodríguez, don Luis Somoza Arias-Vila, doña Concepción Sofía Cid García y doña Soledad Arias-Vila Cid, los dos primeros como poderdantes de don José Arias Rodríguez y las otras dos como herederas forzosas del mismo, del que son viuda e hija, respectivamente, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio de una finca urbana, se emplaza a don Luis Somoza Arias-Vila, residente en Madrid, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de doce días comparezca en los indicados autos, personándose en forma, y conteste a la demanda presentada, de la que tiene copia a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece seguirán los autos en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Avila, veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Cándido Mola.  
(A.—7.202)

\*\*\*\*\*  
**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 4

Por sentencia fecha 9 de noviembre de 1946 se condena a Vicente Luis Llopis González, por la falta de estafa, a la multa de 10 pesetas, indemnización a la R. E. N. F. E. de 116,60 pesetas y al pago de costas.  
(B.—81.596)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas núm. 154, de 1946.—Por sentencia de fecha 19 de noviembre de 1946 ha sido condenado Ramón Villa Bayo a la pena de un día de arresto y cuarta parte de costas, en unión de otros, por la falta de lesiones.  
(B.—81.666)

Juicio de faltas núm. 369, del año 1946.—Por sentencia de fecha 19 de noviembre de 1946 ha sido condenada Irene Tejedor Larena a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, por la falta de hurto.  
(B.—81.667)

Juicio de faltas núm. 378, del año 1946.—Por sentencia de fecha 19 de noviembre de 1946 ha sido condenado Ramón Casado Romero a la pena de ocho días de arresto menor, costas del juicio y abono de 70 pesetas en concepto de indemnización.  
(B.—81.669)

Juicio de faltas núm. 376, del año 1946.—Por sentencia de fecha 19 de noviembre de 1946 ha sido condenado Juan Antonio Pérez Hernández a la pena de quince días de arresto menor, costas y abono de 67 pesetas en concepto de indemnización.  
(B.—81.670)

Juicio de faltas núm. 444, del año 1946.—Por sentencia de fecha 19 de noviembre de 1946 ha sido absuelta la denunciada Isabel Martínez Blanco de la

falta de estafa que le fué imputada por Emilio Varela Ruiz de Sarabia.  
(B.—81.671)

Juicio de faltas núm. 587, de 1946.—Por providencia de fecha 22 de noviembre de 1946 se ha acordado citar a las condenadas Santa Garrón García y Sergia García Aranda para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 8, sito en plaza del General Vara del Rey, a cumplir la pena de cuatro días de arresto y pago de las costas del juicio, por la falta de lesiones.  
(B.—81.685)

Juicio de faltas núm. 169, del año 1946.—Por providencia de fecha 22 de noviembre de 1946 se ha acordado citar a la condenada Carmen Linares Rojo para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 8, para diligencias de ejecución de sentencia, por la falta de estafa.  
(B.—81.684)

Juicio de faltas núm. 393, de 1946.—Por sentencia de fecha 27 de noviembre de 1946 ha sido condenada Julia García López a la pena treinta días de arresto menor, indemnización de 247 pesetas y costas del juicio, por la falta de hurto.  
(B.—81.767)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio de faltas núm. 37, de 1946.—Por sentencia dictada por el Juzgado municipal núm. 10, de esta capital, de fecha 3 de abril de 1946, han sido condenados Emilio Durán Alonso y Santiago Martín González, como autores de una falta de desobediencia, a la pena de 10 pesetas de multa y pago de costas por mitad.  
(B.—81.613)

Juicio de faltas núm. 275, de 1946.—Por sentencia dictada por el Juzgado municipal núm. 10, de fecha 9 de octubre de 1946, ha sido absuelto Juan Antonio Vázquez Serrano de la falta de lesiones, declarando de oficio las costas.  
(B.—81.614)

da Rubio, Jefe de Negociado de tercera, el derecho a la percepción de su tercer quinquenio, en cuantía de mil pesetas, según les corresponde en armonía con los acuerdos de esta Corporación que les son aplicables, cuyo importe será satisfecho a cargo de la consignación presupuestaria correspondiente.

460. Reconocer a la señorita Carmen García Barreno, Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación, el derecho a la percepción de su primer quinquenio, en cuantía del 10 por 100 de sus respectivos haberes y con efectos desde primero de marzo actual, según le corresponde por razón de años de servicio y acuerdos de la Corporación que les son aplicables, cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

461. Aprobar texto de condiciones propuestas por el Banco de Crédito Local para ampliación de la Cuenta de Tesorería de esta Corporación, según Decreto del Ministerio de Hacienda de 25 de enero de 1946, y facultar ampliamente al señor Presidente para la formalización del correspondiente contrato, otorgamiento de poderes y demás que fuere necesario respecto del particular.

462. Aprobar, en la forma que a continuación se indica, distribución del crédito de 1.250.000 pesetas, para trabajos extraordinarios del Servicio Agropecuario de esta provincia, incluido en el Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 30 de diciembre de 1944: I. Para la adquisición de vehículos de transporte y locomoción, 150.000 pesetas.—II. Para el montaje de la Sección de Plagas del campo, adquisición de materiales, equipos y productos para iniciar las campañas, 487.000 pesetas.—III. Para la preparación de semillas de cereales para la siembra, adquisición del material y productos anticriptogámicos para 50 términos municipales, 148.000 pesetas.—IV. Para el montaje de un laboratorio de Sanidad Pecuaria, 60.000 pesetas.—V. Para ampliación del laboratorio agrícola, 30.000 pesetas.—VI. Para el montaje de estaciones meteorológicas en los campos y viveros del Servicio, 25.000 pesetas.—VII. Para el fomento de la ganadería provincial, 350.000 pesetas.

número 93, del corriente año, y que por un importe de 1.055,48 pesetas le fué expedido a justificar.

446. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los nueve funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

447. Disponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Vocal Gestor Visitador de los Servicios de Vías y Obras, tomada en consideración por la Gestora en sesión de 14 de los corrientes, se considere computable a los Peones camineros con destino en aquellos trozos de carretera y caminos provinciales cuya conservación ha sido transferida al Estado, todo el tiempo que permanezcan adscritos a dicho servicio como si lo estuvieran al de esta Diputación, extremo que se acreditará en su día mediante certificación a expedir por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, debiéndose entender reconocidos a su favor todos los derechos de antigüedad, pasivos y demás reglamentarios que, por razón de su nombramiento, les correspondan.

448. Declarar de abono, con cargo al concepto número 255, que figura en el artículo 5.º, capítulo VIII, «Para gastos que origine el servicio de sostenimiento de enfermos dementes», del Presupuesto en curso, los jornales devengados, desde primero de enero a 28 de febrero próximo pasado, fecha de su cese, por los sirvientes Tomás Méndez, Alberto Segovia, Marcelino Abad y Emilia Juara Peña, con anterior destino en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan, de Alcalá.

449. Quedar enterada de la comunicación que cursa el Juzgado Especial de Represión de los delitos de comunismo, dando cuenta de haber sido sobreseída, sin responsabilidad alguna para el interesado, la causa número 137.233, instruída contra el Auxiliar administrativo don Pascual Alfonso García Sánchez, y, en su consecuencia, dejar sin efecto lo acordado con fechas 14 de octubre de 1944 y 29 de enero de 1945, declarando de abono a su favor el importe del

Juicio de faltas núm. 390, de 1946.— Por sentencia dictada por el Juzgado municipal núm. 10, de esta capital, de fecha 4 de septiembre de 1946, ha sido condenado José Sánchez Arias, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la Prisión provincial, y al pago de las costas.

(B.—81.615)

Juicio de faltas núm. 119, de 1946.— Por sentencia dictada por el Juzgado municipal núm. 10, de esta capital, de fecha 25 de septiembre de 1946, ha sido condenado Manuel Aguilar Velis, por la falta de hurto, a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas.

(B.—81.616)

Juicio de faltas núm. 278, de 1946.— Por sentencia dictada por el Juzgado municipal núm. 10, de esta capital, de fecha 16 de octubre de 1946, ha sido absuelto Casimiro Castellote Valverde de la falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas que le correspondan.

(B.—81.617)

Juicio de faltas núm. 793, de 1945.— Por sentencia dictada por el Juzgado municipal núm. 10, de esta capital, de fecha 16 de octubre de 1946, ha sido absuelto Antonio González González de la falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(B.—81.618)

Juicio de faltas núm. 123, de 1946.— Por sentencia dictada por el Juzgado municipal núm. 10, de esta capital, de fecha 2 de octubre de 1946, ha sido condenada Piedad Estévez Pintado, como autora de una falta de malos tratos, a la pena de un día de arresto y reprensión y al pago de las costas.

(B.—81.609)

Juicio de faltas núm. 46, de 1946.— Por sentencia dictada por el Juzgado municipal núm. 10, de esta capital, de

fecha 25 de septiembre de 1946, ha sido absuelto Pablo Barrios Díaz de la falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas.

(B.—81.610)

Juicio de faltas núm. 730, de 1945.— Por sentencia dictada por el Juzgado municipal núm. 10, de esta capital, de fecha 25 de septiembre de 1946, ha sido absuelto Francisco Delgado Fuentes de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

(B.—81.611)

Juicio de faltas núm. 25, de 1946.— Por sentencia dictada por el Juzgado municipal núm. 10, de esta capital, de fecha 3 de abril de 1946, ha sido condenado Tomás Sánchez Hernáiz, como autor de una falta de escándalo, a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas.

(B.—81.612)

#### JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, bajo el núm. 333, de 1946, por lesiones, contra Eduardo Arévalo de Diego, se dictó con fecha 23 de septiembre último, sentencia condenando a dicho Eduardo Arévalo a la pena de cinco días de arresto y pago de costas.

(B.—81.823)

#### JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Catalina Cátedra Moreno y otros, por hurto, bajo el núm. 6, de 1946, se ha dictado sentencia con fecha 22 de octubre de 1946, condenando a Catalina Cátedra Moreno, a Joaquín Soto Miñaro y a Florentino González Balles- ta a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, así como a que abonen mancomunada y solidariamente la suma de 190 pesetas en concepto de indemnización al que acredite ser el legítimo propietario de la viga sustraída, y al pago de las costas causadas en este juicio por terceras partes, cuyo importe se hará saber a los condenados.

(B.—81.565)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 19, contra Miguel Vozmediano Gil, por estafa, bajo el núm. 613, de 1946, se ha dictado sentencia con fecha 12 de noviembre de 1946 condenando a Miguel Vozmediano Gil a la pena de quince días de arresto, así como a que abone 80 pesetas de indemnización a Miguel Periañez Gómez y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, al que servirá de abono el tiempo de prisión sufrida.

(B.—81.650)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 19, contra Félix Francisco Meco, por hurto, bajo el núm. 634, de 1946, se ha dictado sentencia con fecha 12 de noviembre de 1946 condenando a Félix Francisco Meco a la pena de diez días de arresto, así como a que abone 75 pesetas en concepto de indemnización a María González González y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—81.651)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 19, contra Isabel Sánchez Jiménez, por lesiones, bajo el núm. 490, de 1946, se ha dictado sentencia con fecha 5 de noviembre de 1946 condenando a Isabel Sánchez Jiménez a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—81.652)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 19, contra Andrés Blanco Portillo, bajo el número 137, de 1946, por estafa, se ha dictado sentencia con fecha 12 de noviembre de 1946 condenando a Andrés Blanco Portillo a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone 175 pesetas en concepto de indemnización a Esteban Fernández González y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—81.654)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 19, contra Mercedes Romero Rodríguez, por lesiones, bajo el núm. 270, de 1946, se ha dictado sentencia con fecha 12 de noviembre de 1946 condenando a Mercedes Romero Rodríguez a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—81.653)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 19, contra Fernando Díez González, bajo el número 614, de 1946, por hurto, se ha dictado sentencia con fecha 19 de noviembre de 1946 condenando a Fernando Díez González a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sirviéndole de abono al mismo el tiempo de prisión sufrida.

(B.—81.736)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 190, de 1946.—Por sentencia de 27 de septiembre de 1946 se condena a Alfonso Ortega Martín a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en la Prisión de su sexo, y pago de la costas del juicio.

(B.—81.809)

#### CARABANCHEL BAJO

En el juicio verbal de faltas seguido contra un desconocido por lesiones a Victoriano Romero Rodríguez, con fecha de 31 de octubre de 1946, se ha dictado sentencia condenando a la persona que el día 24 de diciembre de 1945 conducía un carro tirado por una caballería, que se desmandó y causó lesiones a Victoriano Romero, a la pena de diez días de arresto menor, y que indemnice al lesionado en los gastos efectuados como consecuencia tal y al pago de todas las costas causadas. Igualmente le impongo al denunciado la multa de 25 pesetas por su incomparecencia al juicio verbal.

(B.—81.682)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 51

50 por 100 de los haberes dejados de percibir por dicho funcionario, que se abonará con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

450. Desestimar instancia de don Rafael López Alvarez, en súplica de que se le reintegre al cargo de Escultor del Museo «Olavide», en el Hospital de San Juan de Dios, por hallarse esta plaza suprimida por acuerdo de la Comisión Gestora, fecha 28 de agosto de 1943.

451. Quedar enterada de comunicación de la Dirección General de Sanidad, de fecha 22 del corriente mes de marzo, por la que, adjuntándose nuevo programa con arreglo al cual han de celebrarse los ejercicios correspondientes, se dispone se lleve a cabo la oposición para cubrir una plaza de Profesor Médico de número de esta Beneficencia, en la especialidad de Medicina General, oposición que se hallaba suspendida por otra orden de la misma Superioridad, de fecha 5 del actual; y aprobar nueva convocatoria de aquélla, en las condiciones que resultan de dictamen emitido, sobre este asunto, por la Asesoría Jurídica de la Corporación.

452. Quedar enterada de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando cuenta de resolución dictada por la Subsecretaría de Gobernación, fecha 20 de los corrientes, por la que, visto en trámite de revisión el expediente de depuración político-social del Conductor de la Sección de Vías y Obras, Valentín Fernández Sánchez, ha tenido a bien desestimar la propuesta formulada, a efectos de reapertura de actuaciones y según acuerdo adoptado en 14 de abril del pasado año por esta Corporación Provincial.

453. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 18 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas y por requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien nombrar, a Miguel Mingo Horcajo, Mozo de ascensores del Hospital Provincial, con carácter interino y haber anual de 4.500 pesetas, con efectos a partir del día 1.º de los corrientes y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

454. Conceder a José Navas Toro, Encargado de obras adscrito a la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, y en aten-

ción a los motivos de salud que acredita mediante certificación facultativa, un permiso, con sueldo, por plazo de dos meses.

455. Quedar enterada de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando cuenta de resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, fecha 17 de febrero último, y por la que, visto en trámite de revisión el expediente de depuración político-social del Auxiliar administrativo don Félix Cuenca Calvo, confirma el acuerdo de esta Corporación de 15 de abril de 1942, por el que le fué impuesta la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante dos años, con inhabilitación para el desempeño de puestos de mando y confianza; y dar traslado del presente acuerdo a la Superioridad, de conformidad con lo interesado por el Gobierno Civil de la provincia.

456. Declarar vacante, a efectos de provisión en términos reglamentarios, una plaza de Peón caminero, por fallecimiento, con fecha 9 de diciembre último, de Fructuoso Díaz Perales, según lo notificado por la Sección de Vías y Obras de esta Corporación.

457. Reconocer al Ilmo. Sr. D. Filiberto López y López, Secretario general de esta Excmo. Corporación, el derecho a la percepción de un nuevo quinquenio, séptimo de los acreditados a su favor, con efectos desde el día 1.º de febrero último y en cuantía del 10 por 100 de sus respectivos haberes, según le corresponde, por razón de años de servicio y de conformidad con los acuerdos y disposiciones que le son aplicables, cuyo importe será satisfecho a cargo de la consignación presupuestaria correspondiente.

458. Reconocer a la señorita Angela García Hernández, Auxiliar administrativo de esta Corporación, el derecho a la percepción de su primer quinquenio, en cuantía del 10 por 100 de sus respectivos haberes, según le corresponde por razón de años de servicio y disposiciones de acuerdos que le son aplicables, cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

459. Reconocer a los funcionarios administrativos don Urbano Méndez Peral, Jefe de Administración de tercera clase; don Víctor Manuel Lueje y Lueje, Jefe de Negociado de primera; don Paciano Gallego Poncela, Jefe de Negociado de segunda, y don Serafín Aran-